

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1130
PRIMAVERA, 15/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a IMP. Y DIST. DE PRODUCTOS MEDICOS S.A. Rut 086397000-8
La Cantidad de \$ 54,333 CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO DE REPARACION PERILLA JERINGA TRIPLE PARA BOX DENTAL
Fecha de Pago 15/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	508680	13/09/2011	54,333

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1136

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO		54,333
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54,333	
Totales		54,333	54,333

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	54,333	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		54,333
Totales		54,333	54,333



V. CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



GEORJA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

